

En Cadena Roa, Jorge y Sánchez Vargas, Armando, *Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad. Vol. XXII de Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. CDMX (México): COMECSO.

# Tortura en el México democrático.

Sánchez Ruíz, Abraham, Mejía Reyes, Carlos y Reyes Guzmán, Gerardo.

Cita:

Sánchez Ruíz, Abraham, Mejía Reyes, Carlos y Reyes Guzmán, Gerardo (2023). *Tortura en el México democrático*. En Cadena Roa, Jorge y Sánchez Vargas, Armando *Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad. Vol. XXII de Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. CDMX (México): COMECSO.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carlos.mejia.reyes/94>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p6wX/rCk>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas  
*Coordinadores generales*

XXII

Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad

Nelson Arteaga Botello  
Silvia Inclán Oseguera  
Daniel Inclán Solís  
*Coordinadores*

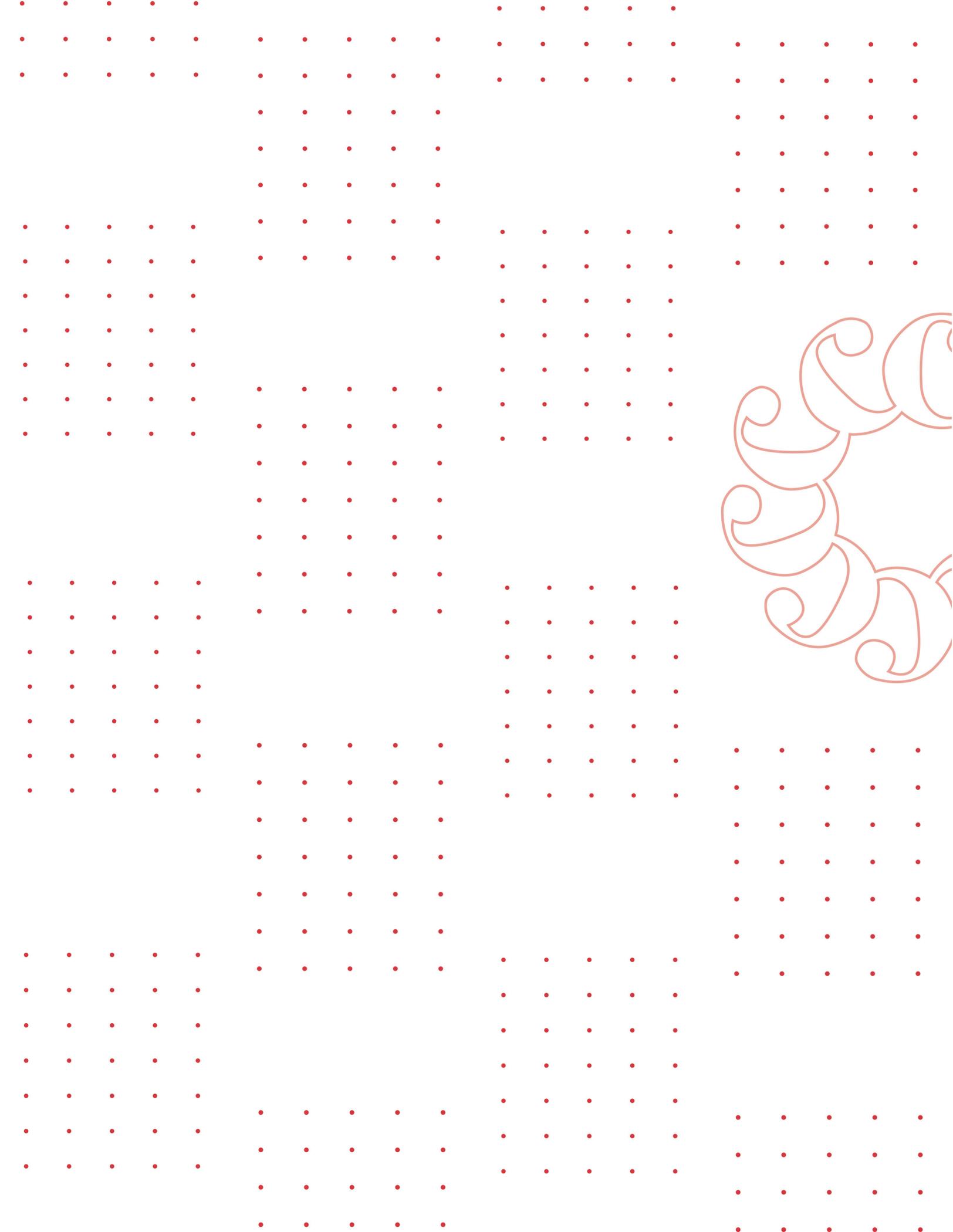


COMECOSO



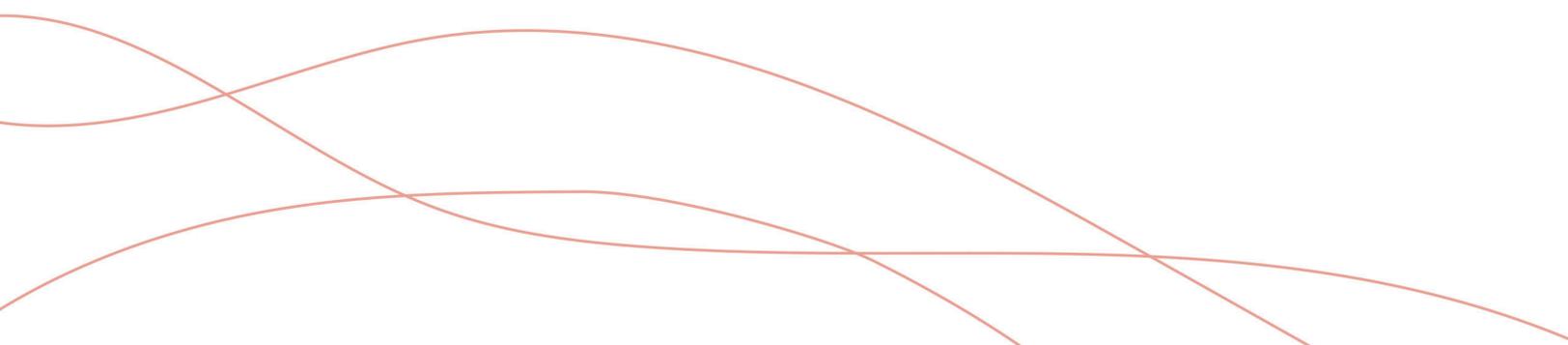
UnAm  
La Universidad  
de la Nación





# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas  
Coordinadores generales





# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

## XXII

Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad

Nelson Arteaga Botello

Silvia Inclán Oseguera

Daniel Inclán Solís

Coordinadores



### **COORDINACIÓN GENERAL**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)

### **COMITÉ CIENTÍFICO**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Rosalba Casas Guerrero (UNAM)  
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)  
Carola García Calderón (UNAM)  
Mónica González Contró (UNAM)  
Miguel Armando López Leyva (UNAM)  
María Luisa Martínez Sánchez (UANL)  
Cristina Puga Espinosa (UNAM)  
Mauricio Sánchez Menchero (UNAM)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Héctor Raúl Solís Gadea (UdG)  
Esperanza Tuñón Pablos (ECOSUR)  
Guadalupe Valencia García (UNAM)  
Eduardo Vega López (UNAM)

### **COMITÉ ORGANIZADOR**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)  
Cristina Puga Espinosa (UNAM)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **COORDINACIÓN TÉCNICA**

Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **COORDINACIÓN DE TALLERES**

Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)  
Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)

### **SISTEMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Edgar Martínez Otamendi (COMECSO)

### **DISEÑO GRÁFICO**

Black Kraken Design Studio  
Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)

### **COORDINACIÓN IIEc-UNAM**

Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)  
Lester Erick Arancibia Balderrama (UNAM)  
José Carrera Díaz (UNAM)  
Gonzalo Curiel Vázquez (UNAM)  
Andrés Filiberto Flores Cruz (UNAM)  
María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)  
Patricia Llanas Olivia (UNAM)  
José Luis López Castillo (UNAM)  
José Manuel Márquez Estrada (UNAM)  
José Carlos Mendoza Rodríguez (UNAM)  
Citlali Morales Martínez (UNAM)  
Víctor Manuel Peña Flores (UNAM)  
Jesús Rodrigo Ramírez Negrete (UNAM)  
Andrés Romo Martínez (UNAM)  
Dana Damaris Roy Lamadrid (UNAM)  
Evelyn Jazmín Sánchez Fregoso (UNAM)  
Héctor Soria Arellano (UNAM)  
Casandra Torres Carrasco (UNAM)  
Martín Torres Sosa (UNAM)  
Amelia Valencia Maqueda (UNAM)  
Katherine Villamil Ortega (UNAM)

### **PRESENTACIONES DE LIBRO**

Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **DIFUSIÓN**

Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)  
María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)  
Anabel Meave Gallegos (COMECSO)

### **FORMACIÓN Y DISEÑO EDITORIAL**

Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)

### **FORMACIÓN DE TEXTOS**

Uriel Carrillo Altamirano (COMECSO)  
Sofía Zirió Martínez (COMECSO)  
Brandom Y. Cibrián Rivas (COMECSO)

### **DISEÑO DE PORTADA E INTERIORES**

María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)

## COORDINADORES DE EJES

<p>Ciencia, tecnología, innovación y sociedad Marcela Amaro Rosales (IIS-UNAM) Gabriela Dutrénit Bielous (UAM-X) Lorenzo Alejandro Méndez Rodríguez (IIEC-UNAM)</p>	<p>Mercados de trabajo, derechos laborales y crecimiento económico Eufemia Basilio Morales (IIEc-UNAM) Alfredo Hualde Alfaro (COLEF) Sara Ochoa León (FE-UNAM)</p>
<p>Ciencias de las organizaciones Clotilde Hernández Garnica (FCA - UNAM)</p>	<p>México en el contexto internacional: complejidad y desafíos Juan Carlos Barrón Pastor (CISAN-UNAM) Moritz Alberto Cruz Blanco (IIEc-UNAM) Juan Cruz Olmeda (COLMEX)</p>
<p>Ciencias jurídicas y problemas nacionales Mónica González Contró (IJ-UNAM) Francisco Javier Fonseca Corona (IIEc-UNAM)</p>	<p>Migraciones y movilidades Uberto Salgado Nieto (IIEc-UNAM) Óscar Sánchez Carrillo (CIMSUR-UNAM) Martha Judith Sánchez Gómez (IIS-UNAM)</p>
<p>Cultura, religiones y representaciones colectivas Hilda Caballero Aguilar (IIEc-UNAM) Andrea Meza Torres (UAM-I) Mariana Molina Fuentes (CEBJ-UNAM)</p>	<p>Opinión Pública, comunicación y encuestas Julio Juárez Gámiz (CEIICH-UNAM) Juan Pablo Gutiérrez (CIPPS-UNAM) Grisel Salazar Rebolledo (CIDE)</p>
<p>La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia Karolina Monika Gilas (FCPyS-UNAM) Alejandro Monsiváis Carrillo (COLEF) Esperanza Palma Cabrera (UAM-A)</p>	<p>Población y desarrollo Ana Escoto Castillo (FCPyS-UNAM) Isalia Nava Bolaños (IIEc-UNAM)</p>
<p>Crisis económica en el 2020 y políticas anti-cíclicas: evaluación y perspectivas Nancy Ivonne Muller Durán (FE-UNAM) César Armando Salazar López (IIEc-UNAM)</p>	<p>Políticas públicas y problemas nacionales María Isabel Osorio Caballero (FE-UNAM) Berenice Ramírez López (IIEc-UNAM)</p>
<p>Desigualdades, vulnerabilidades e interseccionalidad Alí Ruiz Coronel (IIS-UNAM) Verónica Ofelia Villarespe Reyes (IIEc-UNAM)</p>	<p>La ciudad contemporánea desde miradas contrapuestas: sostenibilidad, innovación, urbanismo neoliberal, mercado inmobiliario y gentrificación Javier Delgado Campos (PUEC-UNAM) José Gasca Zamora (IIEc-UNAM)</p>
<p>Educación y tecnologías del aprendizaje y el conocimiento Alejandro Canales Sánchez (IISUE-UNAM) Gustavo Carreón Vázquez (IIEc-UNAM) Alma Maldonado Maldonado (CINVESTAV)</p>	<p>Acción colectiva, movimientos sociales y protestas Marco Aranda Andrade (UANL) Gustavo Urbina Cortés (COLMEX)</p>
<p>Estado de derecho, corrupción e impunidad Marcela Astudillo Moya (IIEc-UNAM)</p>	<p>Retos y perspectivas de las ciencias sociales: la generación y movilización de conocimientos Ernesto Bravo Benítez (IIEc-UNAM) Rosalba Casas Guerrero (IIS-UNAM) Oscar Contreras Montellano (COLEF)</p>
<p>Feminismos, género y mujeres. Alcances y perspectivas en la coyuntura actual Alicia Girón González (IIEc-UNAM) María Luisa Martínez Sánchez (IINSO-UANL) Esperanza Tuñón Pablos (ECOSUR)</p>	

<p>Salud y sociedad: rezagos estructurales y pandemia</p> <p>Miguel Ángel González Block (UNIVERSIDAD ANÁHUAC)</p> <p>Yedith Betzabé Guillén Fernández (IIEc-UNAM)</p>	<p>Teorías y metodologías de las ciencias sociales. Innovaciones teórico-metodológicas durante y después de la pandemia</p> <p>José Manuel Márquez Estrada (IIEc-UNAM)</p> <p>Laura Beatriz Montes de Oca Barrera (IIS-UNAM)</p>
<p>Sociedad civil</p> <p>Cristina Puga Espinosa (FCPyS-UNAM)</p> <p>Ligia Tavera Fenollosa (FLACSO)</p>	<p>Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad</p> <p>Nelson Arteaga Botello (UA de Coahuila)</p> <p>Silvia Inclán Oseguera (IIS-UNAM)</p> <p>Daniel Inclán Solís (IIEc-UNAM)</p>
<p>Sustentabilidad: recursos naturales y energías limpias</p> <p>Véronique Sophie Ávila Foucat (IIEc-UNAM)</p> <p>Ana de Luca (Centro de Estudios Críticos Ambientales)</p> <p>Raúl Pacheco Vega (FLACSO)</p>	<p>Vulnerabilidades, riesgos y desastres</p> <p>Raymundo Padilla Lozoya (UCOL)</p> <p>Juan Manuel Rodríguez Estévez (COLEF)</p>
<p>Tecnologías de la información y la comunicación, redes digitales y sociedad</p> <p>Eric Hernández Ramírez (IIEc-UNAM)</p> <p>Rodrigo Perera Ramos (FCPyS-UNAM)</p>	<p>Problemas y nuevas tendencias de los sistemas agroalimentarios locales sostenibles y sus perspectivas de consumo</p> <p>Jessica Mariela Tolentino Martínez (IIEc-UNAM)</p> <p>Gerardo Torres Salcido (CIALC-UNAM)</p>

---

**AGRADECEMOS** a quienes contribuyeron a que el VIII CNCS, *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*, fuera un éxito:

Dr. Armando Sánchez Vargas, director del Instituto de Investigaciones Económicas, y a su equipo de trabajo por haber proporcionado la sede del Congreso y facilitado su desarrollo;

Dra. Guadalupe Valencia, Coordinadora de Humanidades;

Dr. Miguel Armando López Leyva, director del Instituto de Investigaciones Sociales;

Dra. Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Dra. Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas;

Dr. David García Pérez, director del Instituto de Investigaciones Filológicas;

Mtro. Eduardo Vega López, director de la Facultad de Economía;

Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED);

Mtro. Ricardo Arroyo Mendoza, Director de Tecnologías de la Información, CUAIEED.

Nuestro reconocimiento a los 57 alumnos de licenciatura y posgrado que participaron en actividades de apoyo durante el Congreso.

---



Los trabajos incluidos en *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*, coordinado por Jorge Cadena-Roa y Armando Sánchez Vargas, caen bajo la licencia de Creative Commons Atribución-Sin Derivar 4.0 Internacional (CC BY-ND 4.0). El contenido de dichos trabajos puede ser copiado y redistribuido en cualquier medio o formato, siempre y cuando se den los créditos correspondientes y no tenga fines comerciales.

El contenido, textos, cuadros e imágenes, de los trabajos publicados aquí es responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de los coordinadores ni de las instituciones académicas a las que se encuentran adscritos.

Obra en [www.comecso.com](http://www.comecso.com)

Cómo citar:

Arteaga Botello, Nelson, Silvia Inclán Oseguera y Daniel Inclán Solís, coords. 2023. *Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad*. Vol. XXII de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOSO.

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia*

#### COORDINADORES GENERALES

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas

#### VOLUMEN XXII

Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad

#### COORDINADORES

Nelson Arteaga Botello  
Silvia Inclán Oseguera  
Daniel Inclán Solís

ISBN Colección: 978-607-8664-30-6

ISBN Volumen XXII: 978-607-8664-52-8

Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, AC.  
[www.comecso.com](http://www.comecso.com)

Instituto de Investigaciones Económicas  
[www.iiec.unam.mx](http://www.iiec.unam.mx)

Ciudad de México, 2023

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia* consta de veintitrés volúmenes, correspondientes a los ejes temáticos desarrollados en el VIII Congreso Nacional de Ciencias Sociales, que se ponen a disposición del público en formato de documento portátil (.pdf). Dado que esta edición del Congreso fue híbrido, los eventos especiales del congreso (tales como las Conferencias Magistrales, Mesas Magistrales y Presentaciones de libro) fueron grabados y también se encuentran disponibles en formato digital. Junto con los volúmenes, pueden encontrarse en la siguiente dirección: <https://www.comecso.com/congreso-viii/volumenes>.

## Índice

Presentación ..... 11  
*Jorge Cadena-Roa*

Mensaje de bienvenida ..... 19  
*Armando Sánchez Vargas*

Introducción ..... 21  
*Nelson Arteaga Botello, Silvia Inclán Oseguera y Daniel Inclán Solís*

### **Miradas genealógicas**

Memorias vivas: pasados que sobreviven a la violencia a través de las prácticas cotidianas en la central de abastos de Bogotá ..... 25  
*Jefferson Arley Díaz Mesa*

Las tendencias en los índices de homicidio en la 4ª T, cambia o sigue igual ..... 51  
*Hilario Anguiano Luna*

### **Estrategias para enfrentar y prevenir la violencia**

Estrategias individuales y colectivas de pobladores para enfrentar las violencias del crimen organizado, el caso de Tlalnepantla Morelos ..... 73  
*Deysi Jaqueline Aguilar de la Cruz*

Avances y áreas de oportunidad de la estrategia de prevención del delito del municipio de Acapulco, Gro ..... 91  
*Octavio Hernández Rodríguez*

### **Formas de la violencia**

Tortura en el México democrático ..... 111  
*Abraham Sánchez Ruiz, Carlos Mejía Reyes y Gerardo Reyes Guzmán*

Conflicto y noviazgo en mujeres hidalguenses con estudios de secundaria y universitarios ..... 131  
*Carlos Martínez Padilla*

**Debates abiertos: ley, castigo, memoria**

Obstáculos en el acceso a la justicia, las dificultades para migrantes irregulares víctimas de violación sexual..... 149

*Priscilla Rojas y Margarita Rodríguez Falcón*

Las medidas de reparación integral de las recomendaciones de violaciones graves emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México 2000-2019..... 161

*Selene Hernández Pérez*

## Tortura en el México democrático

### Torture in democratic Mexico

*Abraham Sánchez Ruiz\**, *Carlos Mejía Reyes†* y *Gerardo Reyes Guzmán‡*

**Resumen:** La tortura en México se empleó como mecanismo de control político contra la oposición durante el régimen de partido hegemónico y la forma de enfrentarlo consistió en democratizar el régimen, pero en el periodo democrático se asocia a formas de investigación criminal. En este texto se sintetiza tres muestras de los métodos de sufrimiento empleados respecto al género y tipo de delito. Los resultados muestran una relación entre métodos de sufrimiento y el género de las víctimas, así como el tipo de delito. Estos permitirán reflexionar en el caso mexicano donde se plantean estrategias de seguridad pública con instituciones autoritarias.

**Abstract:** Torture was used as a mechanism of political control against opposition during the hegemonic party regime and the way of facing it was to democratize the regime, but in the democratic period it is related to criminal investigation. This text synthesizes three samples of the methods of suffering used regarding gender and type of crime. The results explain a relationship between methods of suffering and the genre of the victims and the type of crime. These will allow us to reflect in the Mexican case where public security strategies are proposed with authoritarian institutions.

Palabras clave: tortura; género; delito; democracia; seguridad pública; delito.

### 1. Introducción

En México durante el siglo XX la tortura se practicó como un tipo de acción autoritaria del régimen posrevolucionario contra sus opositores políticos, para controlar los espacios de toma de decisiones. El objetivo fue reprimir a la izquierda como el líder guerrillero y sindical Genaro Vázquez al ejecutarla contra su cuñada Concepción Solís (La Jornada, 2021). También, intimidar

---

\* Doctor en ciencias sociales, Facultad de Estudios Superior de la Universidad De La Salle Bajío, líneas de investigación: violencia y transgresión a los derechos humanos. [asanchezr@delasalle.edu.mx](mailto:asanchezr@delasalle.edu.mx)

† Doctor en Sociología, Universidad pedagógica nacional, sede Hidalgo, líneas: sociología de la cultura, del trabajo, exclusión. [carlosmejiares@upnhidalgo.edu.mx](mailto:carlosmejiares@upnhidalgo.edu.mx)

‡ Doctor en economía, Facultad de Estudios Superior de la Universidad De La Salle Bajío, líneas de investigación: crisis económica; inseguridad, balanza de pagos y tipo de cambio, agroindustria y pobreza. [greyes@delasalle.edu.mx](mailto:greyes@delasalle.edu.mx)

a la disidencia y su exaltación como opción política torturando al compositor de corridos Rosendo Radilla (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009); eliminar los brotes críticos de los movimientos sociales como el estudiantil de finales de los sesenta (Allier Montaña & Vilchis Ortega, 2017) o castigar la subversión como los perpetrados contra mujeres indígenas asociados al Ejército Zapatista de Liberación nacional como el caso de las hermanas González Pérez (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2001).

En ese sentido existieron por lo menos tres características distintivas que son por completo diferentes a las de los hechos de tortura del régimen democrático: 1) un control disciplinado por parte del Estado sobre sus victimarios, 2) la imposibilidad de una defensa justa más o menos eficaz de las víctimas y 3) una estrategia o agenda más o menos clara para su eliminación como delito indeseable. Es decir, la tortura fue negada en el discurso del régimen priista, pero practicada por las fuerzas del Estado como una expresión arquetípica de los regímenes autoritarios y que organizaban en su desarrollo para controlar a la oposición (Poe & Tate, 1994). Desde luego, todo ocurría bajo el conocimiento de los funcionarios públicos y la ausencia de un sistema de justicia, así como del goce de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Precisamente, el paradigma de la teoría de la transición a la democracia destacaba como propia la garantía de reglas claras donde se respetaba la integridad y derechos de la oposición durante el cambio político. La eliminación de la tortura y otras formas de represión, junto a los requisitos poliárquicos, estuvieron presentes durante el movimiento internacional de la tercera ola huntigtoniana (Huntington, 1990). De ese modo, existió certeza de los defensores de derechos humanos, la oposición, las víctimas indirectas de los torturados para combatir este delito de tortura, que consistió en democratizar al régimen/sistema, implantar un sistema de tutela de los derechos fundamentales y eventualmente establecer formas de negociación entre líderes políticos del antiguo y nuevo gobierno de transición, como ocurrió con las amnistías en Chile o Argentina luego de agotadas las dictaduras militares (Crozier, Huntington, & Watanuki, 1975).

En México precisamente se estableció durante el periodo de transición un progresivo sistema de tutela, jurisdiccional y no jurisdiccional, de los derechos humanos para prevenir y atender los casos de tortura del pasado y el presente. También, se produjo un cambio político sin violencia y donde más o menos se garantizó la integridad de la mayoría de la oposición. Pero, a pesar del lento ritmo de cambio político, la alternancia de partidos en los diferentes niveles de

gobierno y es establecimiento de otros requisitos poliárquicos, la tortura continuó ocurriendo. Precisamente, este texto muestra algunos hallazgos que permiten contestar a la pregunta general ¿cuáles son los factores que explican la continuidad de la práctica de tortura en el México democrático, que contiene ya un entramado institucional para prevenir y atender casos de tortura desde el Estado?

Hasta ahora, los organismos públicos de derechos humanos, las asociaciones civiles y víctimas directas, indirectas y potenciales lograron defender y documentar de forma sistemática centenas de casos de tortura. Entre los estudios destacan los de corte cualitativo que recogen los testimonios y construyen narrativas detalladas del sufrimiento causado a las víctimas de este lamentable delito, tales como: la investigación del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2018) titulado *Mujeres con la frente en alto*. También, el *Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado*. Ciudad de México: PRODH, del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C. (2017). Además, el *Análisis sobre los patrones de tortura usados en México y los impactos en los sobrevivientes de tortura* de carácter independiente y financiado por Fondo Canadá. Su gran aportación es la confirmación de daños irreparables por parte de algunos funcionarios del Estado, la carencia de mecanismos eficaces para su prevención y sobre todo de la atención cuando fueron denunciados a través de los canales institucionales adoptados por el Estado.

Otro grupo de estudios son parte de las labores de instituciones públicas de corte académico o de promoción de los derechos humanos, tales como la investigación recentísima de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de México y Programa Universitario de Derechos Humanos (2019); el *Diagnóstico en Materia de Tortura y otros Tratos Crueles*, del Comité contra la Tortura de la ONU (2003) y el *Informe sobre México preparado por el comité*, en el marco del artículo 20 de la Convención, y respuesta del gobierno mexicano. Las investigaciones del Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha y Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (2014); la Investigación de la Tortura en México, en el *Informe Conjunto del Consejo de Derechos Humanos* (2014); el *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, Juan E. Méndez, Misión a México o el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2016); el *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*.

Por otra parte, se inició un conjunto de investigaciones cuantitativas donde se revelan

detalles sobre la dimensión estructural de este delito; su ubicación territorial; la relación con otros delitos; la dimensión de la incidencia respecto a otras formas de violación a los derechos humanos y la confirmación de tendencias como la violencia desproporcional contra mujeres. Los más especializados hasta ahora son: la investigación de Beatriz Magaloni, Ana Laura Magaloni y Zaira Razu (2018) donde confirman que la tortura es empleada y hasta cierto punto tolerada como método de investigación criminal. También la puntual investigación sobre el impacto de la guerra contra las drogas en México en relación con la tortura de Magaloni y Rodríguez (2019). Así como Sánchez y González (2020) en el texto de Diferencias de género en acciones de tortura de la Secretaría de Marina (2006-2018).

En conjunto esas investigaciones sugieren que existe un nuevo conjunto de determinantes asociados al desarrollo de la tortura. Esto ocurrió porque el régimen se democratizó y dejó de servir como un medio de coacción contra la oposición de las autoridades en turno dentro del estado de derecho. Además, ocurren fuera del control del Estado y contra sus principios rectores; en específico de los compromisos de la democracia con los derechos humanos. La hipótesis de este trabajo, precisamente consiste en que los casos de tortura se asocian a la tendencia del incremento de la incidencia delictiva. Esta registra un crecimiento en delitos de alto impacto como el homicidio, las lesiones, el secuestro, extorsión y feminicidio entre otros.

## **2. Metodología**

Para esta investigación se desarrolló una forma novedosa de obtención de datos, para su análisis desde un enfoque cuantitativo, no experimental, de alcance correlacional y transversal. Este consiste en el análisis de recomendaciones emitidas por los organismos públicos de derechos humanos sobre tortura. La ventaja de esta estrategia consiste en obtener datos de casos confirmados a través de investigaciones de las instituciones garantes de los derechos humanos y los resultados de la aplicación del Protocolo de Estambul. En ese sentido arroja datos que se registran en una matriz de información que asocia los métodos de tortura organizados en 9 categorías y algunas variables independientes como el género de las víctimas, la entidad o municipio donde ocurrieron los hechos, el año, la autoridad responsable, el presunto delito que justificó la detención, entre otros.

La desventaja de esta estrategia y fuente, consiste en que se puede realizar únicamente un

muestreo no probabilístico por disponibilidad en un periodo corto de tiempo que limita realizar análisis longitudinales. También, depende solo de aquellos casos donde se realizó una investigación con evidencias confirmatorias, por lo cual quedan fuera del análisis todas las quejas iniciadas por tortura ante los organismos públicos de derechos humanos que quizá ocurrieron. Este efecto permite realizar análisis sobre muestras reducidas y no paramétricas. Aun así, ofrecen la posibilidad de conocer detalles sobre la crueldad con la que ocurren los actos de tortura contra ciudadanos en la sociedad democrática.

Procedimiento. Para este avance de resultados parciales se eligió los casos atribuidos a las autoridades de diferentes entidades y niveles de gobierno que fueron investigados por los organismos públicos de derechos humanos según su conocimiento y competencia. Posteriormente se integra el *corpus* de recomendaciones hasta alcanzar la muestra detallada adelante. Enseguida se diseña una matriz de datos en *software Excel* con categorías dicotómicas que se detallan en la Tabla 1, donde se especifican las variables e indicadores.

## 2.1 Criterios de selección

Inclusión. Recomendaciones públicas donde se señale responsabilidad de alguna autoridad por tortura.

Criterios de no inclusión. Recomendaciones donde se incluyó a más de una autoridad responsable por los mismos hechos, por ejemplo policía municipal y marina, porque no se logra identificar cuál fue el nivel de participación de cada una.

Exclusión. Las recomendaciones donde se omitieron o censuraron datos requeridos en la construcción de la matriz de datos o dejen dudas sobre la veracidad de los mismos; por ejemplo, el sexo de las víctimas o métodos de tortura empleados.

Muestra no probabilística por disposición. Esta se realizó previamente para tres textos científicos y de divulgación: Patrones de género en las prácticas de tortura cometidas por las Fuerzas Armadas de México (2011-2019) de Sánchez, Mejía y Camacho (2021); Tortura 3.0: el seductor control del tormento individual de Sánchez (2022) y Patrones de género en las prácticas de tortura cometidas por policías de Jalisco (2008-2019) de Sánchez. En general, muestran algunos de los hallazgos preliminares sobre la tortura en el México democrático; en ese sentido, se analizan los resultados finales de cada uno de estos análisis parciales.

**Tabla 1. Variables dependientes: Métodos de tortura identificados en el caso mexicano**

Categoría	Campo	Conducta, acción o castigo	Nivel de medición	de Valores
Cat 1 Inmovilización denigrante, privación visual o exposición a ambiente hostil	Impedimento para defenderse	Inmovilización con cuerdas, agujetas, cables, ropa, prendas íntimas. Privación visual o auditiva con ropa, bolsas, costales, cintas adhesivas diversas, toallas sanitarias. Exposición a climas hostiles fríos, calientes, húmedos, con exceso o sin luz. Sometimiento en posiciones incómodas por largos periodos de tiempo que anulan la resistencia a otro tipo de castigos.	Nominal Dicotómica	No = 0; Sí = 1
Cat 2 Amenazas, insultos y agresiones verbales	Lingüístico	Insultos; amenazas diversas de causar daño personal o a familiares y conocidos, fabricar pruebas y testigos, de muerte o formas de desaparición; burlas y amenazas.	Nominal Dicotómica	No = 0; Sí = 1
Cat 3 Golpes y patadas	Daño directo con extremidades	Cachetadas, golpes con puño, patadas, jalón de cabello directamente con manos, codos, pies, rodillas, talón.	Nominal Dicotómica	No = 0; Sí = 1
Cat 4 Asfixia	Restricción de oxígeno	Seca con bolsas de polietileno en la cabeza, uso de cinta adhesiva en nariz y boca, tela o prendas de vestir en boca. Húmeda: tela o ropa mojada en las vías respiratorias, sumergir cabeza en recipientes con agua, uso de mangueras con líquidos, inducción de líquidos y gases.	Nominal Dicotómica	No = 0; Sí = 1
Cat 5 Electrificación, quemaduras, mutilación, aplastamiento, teléfono, hirviendo o falta de	Daño indirecto con agentes externos que lesionen agua cuerpo Informe de	Uso de <i>taser</i> para descargas eléctricas y baterías; quemaduras con encendedores, agua y armas de fuego; aplastamiento, el uso de maniobras especiales como golpes a los oído en posturas que aumentan la vulnerabilidad, golpes con	Nominal Dicotómica	No = 0; Sí = 1

atención médica, Comisión	tubos, armas de fuego, tablas, látigos;		
golpes con tabla en Nacional	sobre introducción de dedos y objetos en		
nalgas, golpes con Prisión Política y	heridas expuestas; lesiones causadas por		
tabla con clavos Tortura lo	mordida de perro o roedores; mutilación		
	clasifica como de dedos, secciones de piel,		
Lesiones	introducción de agujas en las uñas,		
Corporales	desprendimiento de dientes o uñas.		
	Deliberadas)		
Cat 6 Desnudez	Emocional para Despojo de la ropa por órdenes o por		No = 0; Sí =
	aumentar sometimiento que aumenta la sensación		1
	vulnerabilidad o de terror y vulnerabilidad ante	Nominal	
	terror agresiones sexuales o daño a zonas	Dicotómica	
	erógenas o altamente sensibles.		
Cat 7 Contusión en	Daño directo o Golpes directos o indirectos,		No = 0; Sí =
genitales y zonas indirecto a zonas	electrificación, quemadura,		1
erógenas altamente	aplastamiento, mutilación o	Nominal	
	manipulación de genitales y pechos	Dicotómica	
	sensibles		
Cat 8 Violencia sexual	Sexual Violación, toqueteo indeseado de partes		No = 0; Sí =
	íntimas sin la intención de causar dolor,		1
	introducción de objetos en el cuerpo,		
	forzamiento de relaciones sexuales entre		
	personas diferentes a los funcionarios		
	públicos, exposición a víctimas a	Nominal	
	genitales de los agentes.	Dicotómica	
Cat 9 Simulación de	Emocional para Intento de atropello, disparo con arma		No = 0; Sí =
ejecución o ejecución	causar lanzamiento de helicóptero con arnés,		1
	desesperanza o simulación de tiro de gracia,		
	alivio manipulación o disposición de		
	cadáveres ante víctimas de tortura y	Nominal	
	eventualmente ejecución extrajudicial.	Dicotómica	
Intensidad	Sumatoria del		1 a 3
	número de		métodos =1;
	métodos 1=Intensa; 2=Invasiva; 3=brutal		4 a 6
	acumulados por	Nominal	métodos=2;
	víctima	categórica	7 a 9
			métodos=3

Variables independientes			
Género	Se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias.	Ciudadanos víctimas de tortura hombre, mujer o LGBT+	1= hombre; 2=mujer; 3=otro
Entidad	Se denomina a un territorio delimitado que posee autonomía, cuenta con un gobierno y dentro de este poder judicial.	Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Jalisco, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, Quintana Roo	Nominal categórica 1 a 20
Autoridad señalada como responsable	Autoridades del poder judicial o administrativas dependientes del poder ejecutivo.	Policía Federal, PGR, AFI, SEMAR, autoridad estatal, SEDENA, INM, CEFERESO, Autoridad municipal	1 a 9 Nominal categórica
Presunto delito o motivo de detención	Tipos penales del fuero común o federal declarados en las recomendaciones por parte de las autoridades señaladas como	Crimen organizado, Posesión de arma de fuego y/o droga ilícita, Secuestro, Extorsión, Falta administrativa.	1 a 5 Nominal categórica

	responsables al momento de realizar la detención.		
	Custodia de las personas por parte de autoridades durante la aprensión, traslado o resguardo.	o Tiempo; normal, excesivo, más de un día	Nominal categorica
Tiempo aproximado de retención			(Menos de 5 horas (1), de 6 a 24 horas (2), de 25 a 72 horas

Fuente: elaboración propia con base en datos extraídos de Recomendaciones públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Una vez integrada la base de datos se realiza estadística descriptiva para observar frecuencias, análisis factorial para integración del catálogo de métodos y delitos; luego, se emplea el test de Chi-cuadrado,  $p < .05$  y método de significación asintótico para verificar asociación entre variables dependiente e independiente de los tres grupos reportados ya en artículos publicados. Específicamente en 3: También, se contempló realizar una georreferenciación a partir de la incidencia por municipio de las entidades seleccionadas a través del software de uso libre QGIS, así como datos vectoriales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017).

La técnica de recolección de datos está basada en la revisión de documentos de acceso público (recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos), por tanto, no se interactúa o requiere de la interacción con participantes. El tema sensible en el contexto de México, exige como medida de seguridad del investigador responsable, evitar la interacción, comunicación o colaboración de los investigadores participantes o estudiantes con personas víctimas, presuntos torturadores o autoridades imputados. Por tanto, la integración de una matriz de información a partir de los documentos públicos constituye la medida de seguridad.

La matriz de información empleada contiene dos medidas para evitar el tratamiento de información personal que permita la identificación, estos son los siguientes: 1) No existe categoría, etiqueta o identificador que capture el nombre de los involucrados en los hechos narrados en las

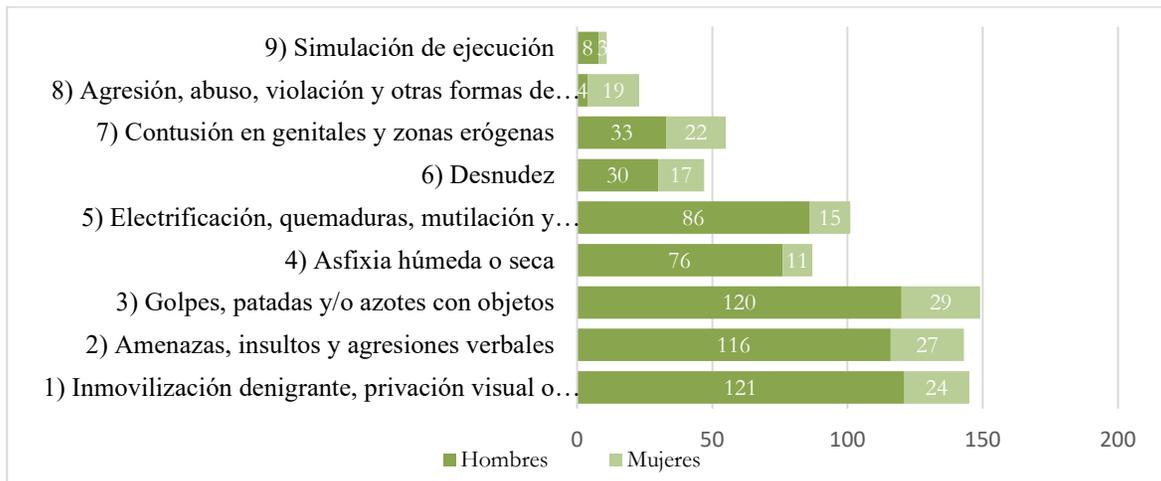
recomendaciones; la mayoría de estos documentos contiene ya medidas de restricción a datos personales y con esta medida se impide el tratamiento de aquellas que sí lo incluyen. 2) Para ubicar el lugar de los hechos, se limita a recolectar el nombre del municipio; no se incluye calle, domicilios o nombre de las instalaciones incluidas en algunas de las recomendaciones. Por tanto, se garantiza la confidencialidad de las víctimas o victimarios.

### **3. Resultados preliminares**

Como se indicó, aquí se presenta una síntesis de tres muestras analizadas para: 1) los 153 vasos atribuidos a las Fuerzas armadas de las recomendaciones emitidas entre 2011 y 2019 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; es decir, producidos por miembros de la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional. 2) Los casos atribuidos a las policías de Jalisco de las recomendaciones emitidas entre 2008 y 2019 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; es decir, de policías de diversos municipios de la entidad, estatales y ministeriales. 3) Los casos atribuidos a otras autoridades, tales como policías municipales de otras entidades, centros penitenciarios, Instituto Nacional de Migración, Policía Federal, Guardia Nacional y nuevos casos atribuidos a las fuerzas armadas entre el año 2017 y 2022.

En las figuras 1, 2 y 3 se observan frecuencias similares. Primero, la mayor concentración se acumula en los tres primeros métodos: 1) inmovilización denigrante, privación visual o exposición a ambiente hostil; 2) amenazas, insultos y agresiones verbales y 3) golpes y patadas. En conjunto configuran una especie de tortura intensa y básica para las víctimas, porque en las tres muestras la padecieron las víctimas salvo casos excepcionales. En ese sentido se observa que al ser improvisados los emplean las autoridades de forma mecánica y como un medio coactivo al momento de la detención y suele extenderse durante el traslado y hasta la custodia de las autoridades correspondientes. Muy probablemente se mantenga desde el inicio, hasta el final de los castigos según se extienda el tiempo de este delito realizado por las autoridades. También, se caracteriza porque pueden realizarse en cualquier lugar, incluso frente a espectadores y testigos.

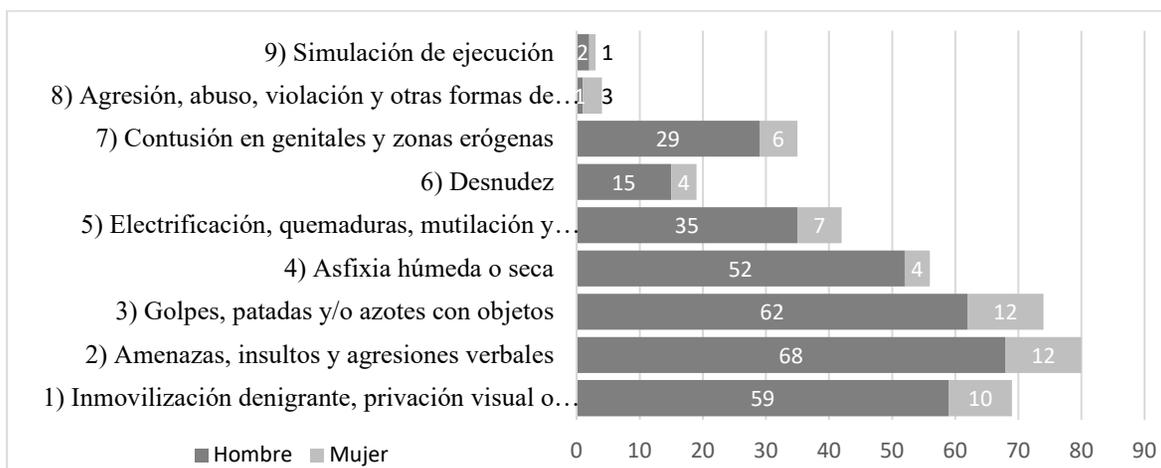
**Figura 1. Métodos de tortura empleados por las fuerzas armadas de México (2011-2019)**



Fuente: extraído de Sánchez, Reyes y Camacho (2021).

Segundo, en lo relativo a las categorías 4) asfixia, 5) electrificación, quemaduras, mutilación y aplastamiento, teléfono, agua hirviendo o falta de atención médica, golpes con tabla en nalgas, golpes con tabla con clavos y 6) desnudez se observa una selección por parte de los victimarios de quienes reciben sufrimiento físico y mental. Resulta invasivo porque implica una preparación más compleja de armas y manipulación del medio para ejecutarse, lo cual implica mayor consumo de tiempo y requiere del anonimato por lo que se realizan durante el traslado y la custodia. Por ejemplo, se observó en múltiples casos de asfixia húmeda el uso de toallas, mangueras, gases, preparación de líquidos, improvisación de instalaciones sanitarias y otros que no suelen existir durante la primera etapa del arresto y sobre todo consumieron mayor tiempo sus castigos. En algunos casos en específico destacó el uso de maniobras de resucitación para evitar que la víctima padeciera el castigo de forma inconsciente. Exactamente pasa igual con la desnudez que se reserva para instalaciones aisladas donde las autoridades controlan el medio y los espectadores. Particularmente el caso de la categoría 5 revela un tipo de manipulación violenta ante los esfuerzos de resistencia de las víctimas que no podría realizarse en espacios públicos sin advertir del delito a otros ciudadanos y autoridades.

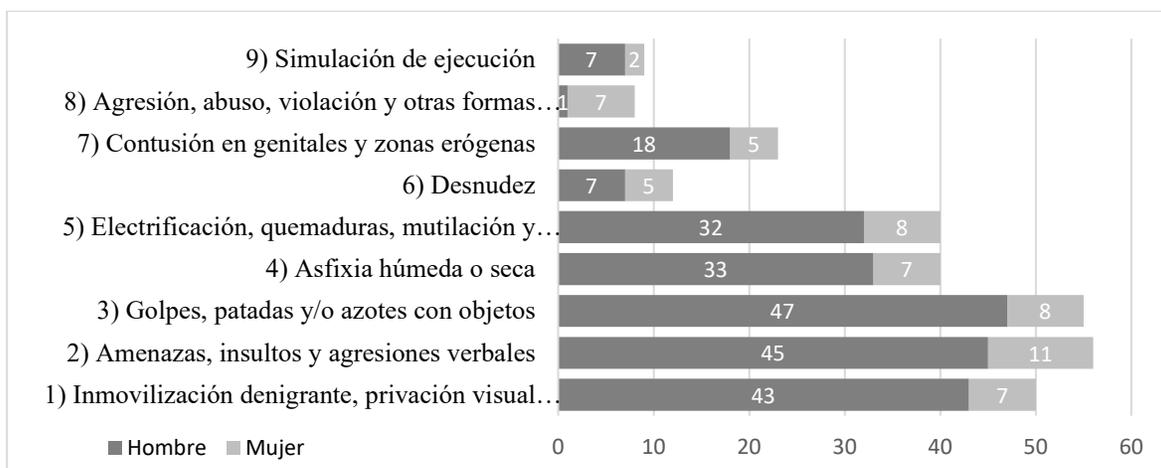
**Figura 2. Métodos de tortura empleados por policías de Jalisco (208-2019)**



Fuente: extraído de Sánchez, López y González (2022).

Tercero, se reservan las categorías 7) contusión en genitales y zonas erógenas, 8) violencia sexual y 9) simulación de ejecución o ejecución para quienes las autoridades decidieron actuar de forma brutal por un objetivo específico. Es decir, el empleo exagerado de violencia se concreta en el castigo físico de las zonas más dolorosas del cuerpo y que intencionalmente buscan los victimarios lacerar porque identifican las consecuencias para las víctimas. En estas la frecuencia de incidencia es la menor, salvo la de golpes y manipulación de genitales, posiblemente asociada a la compasión del victimario por evitarla en la mayoría de las víctimas.

**Figura 3. Métodos de tortura empleados por autoridades de México (2017-2022)**



Fuente: extraído de Sánchez (2021).

Cuatro, la mayor incidencia de casos de tortura ocurre contra varones en México y a nivel internacional, pero en el caso de las fuerzas armadas las víctimas de género femenino son el 20%, de las víctimas del estado de Jalisco son de 16% y de otras autoridades el 19%. Además, los métodos de tortura se distribuyen de forma desigual, generando experiencias diferenciadas y como producto de estereotipos de género adquiridos culturalmente por parte de los victimarios. Estos servidores públicos atribuyen a los hombres características asociadas al género que está definido como el orden constitutivo de las relaciones sociales de los sujetos sexuados con una carga asimétrica de poder, basadas en símbolos culturales que evocan representaciones múltiples y contradictorias con respecto a los victimarios involucrados a partir de esquemas normativos que posicionan a los varones con la masculinidad y a las mujeres con la feminidad (Scott, 2013). Es decir, a los hombres los asocian con fortaleza, valor, resistencia y fuerza, en tanto se toma a la mujer como delicada, inferior y asociada a la pureza (Cucchiari, 2013).

Como consecuencia, los servidores públicos reconocidos como responsables de ejercer tortura seleccionaron castigos físicos para los hombres mientras indujeron castigo simbólico y psicológico contra mujeres. Con base en los resultados de la tabla 2 se observan estas condiciones porque a las fuerzas armadas inmovilizaron a los hombres significativamente más que a las mujeres; esto ocurre porque a ellos los identifican como amenazas más que a ellas y en los policías de Jalisco observa una tendencia en el mismo sentido. En esta situación se necesita considerar que ocurrieron durante la detención, el traslado y eventualmente en las instalaciones mixtas de custodia de las instituciones de seguridad, mientras que las condiciones de operación de las otras autoridades donde no se identificó el uso de esta contra hombres es porque ocurrió en instituciones donde formalmente se encuentran separadas algunas de las víctimas por sexo, como en los centros penitenciario. De la misma forma, los policías de Jalisco emplearon significativamente más golpes y patadas contra hombres y se observa una tendencia en los casos atribuidos a las fuerzas armadas. Pero en cambio, las fuerzas armadas y las otras autoridades emplearon significativamente más la asfixia húmeda y seca contra ellos; del mismo modo las fuerzas armadas habilitaron las condiciones para que a ellos se les realizaran castigos invasivos de forma significativa como mutilación, electrificación, quemaduras, lesiones mortales, incapacitantes y dolorosos para anula toda resistencia. En esta situación, las mujeres padecieron esta categoría 4 en un porcentaje inferior a 50%, los hombres fueron superior a 70%.

**Tabla 2. Resumen de análisis de independencia estadística para las variables de tipos y nivel de tortura respecto al sexo de las víctimas**

<i>Policías de Jalisco (63 víctimas)</i>			<i>Fuerzas Armadas (153 víctimas)</i>			<i>Otras autoridades (81 víctimas)</i>		
<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl.</b>	<b>P-valor</b>	<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl.</b>	<b>P-valor</b>	<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl.</b>	<b>P-valor</b>
1) Inmovilización denigrante, privación visual o exposición a ambiente hostil								
4	1	0.117*	23.62	1	<b>0.000*</b>	0.038	1	1.000*
2) Amenazas, insultos y agresiones verbales								
0.12	1	1.*	2.58	1	0.118*	0.176	1	1.000*
3) Golpes y patadas								
5.69	1	<b>0.037*</b>	2.25	1	0.183*	1.333	1	0.586*
4) Asfixia húmeda o seca								
0.17	1	0.680	7.24	1	<b>0.007</b>	8.462	1	<b>0.006</b>
5) Electrificación, quemaduras, mutilación y otras lesiones								
0.06	1	1*	5.38	1	<b>0.020</b>	0.237	1	0.626
6) Desnudez								
4.92	1	<b>0.027</b>	10.63	1	<b>0.001</b>	0.765	1	0.462*
7) Contusión en genitales y zonas erógenas								
0.17	1	0.680	20.71	1	<b>0.000</b>	0.265	1	0.607
8) Agresión, abuso, violación y otras formas de violencia sexual								
27.85	1	<b>0.000*</b>	65.13	1	<b>0.000*</b>	12.077	1	<b>0.009*</b>
9) Simulación de ejecución								
0.07	1	1*	0.36	1	0.548*	0.847	1	0.385*
Intensidad de tortura (Intensa 1 a 3 métodos) (Invasiva 4 a 6 métodos) (Brutal 7 a 9 métodos)								
5.43	2	<b>0.066</b>	33.28	2	<b>0.000</b>	418	2	0.123*

Test de Chi-cuadrado,  $p < .05$  y método de significación asintótico.

\* El nivel de significación se midió por el método: exacto

Fuente: elaboración propia con base en datos extraídos de Recomendaciones públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para las mujeres en cambio, los policías de Jalisco y las fuerzas armadas emplearon significativamente más la desnudez cuando los casos ocurrieron fuera de las instituciones que las mantienen por separado a hombres y mujeres, como en los centros penitenciarios. Ahora bien, el método casi exclusivamente empleado contra ellas fue la diversidad de formas de violencia sexual, particularmente el abuso sexual y la violación. En este caso no importa la autoridad, la entidad, el año o el tipo de delito cometido por las víctimas, sino el género porque son ellas quienes casi

exclusivamente sufren violencia sexual.

También, se confirma en el caso de fuerzas armadas y policías de Jalisco, así como una tendencia de otras autoridades, de ejercer violencia desproporcional contra mujeres. Ellas fueron quienes a lo largo de la experiencia de la tortura acumularon una mayor cantidad de castigos. Por tanto, las mujeres son depositarias de formas extremas de violencia aunque constituyen el grupo minoritario del total de casos investigados por los organismos públicos de derechos humanos.

Finalmente, se identificaron métodos de tortura de aplicación generalizada, como es el de amenazas, insultos y agresiones verbales; así como simulación de ejecuciones. La primera forma parte de las acciones de las autoridades normalizadas durante el proceso de detención, traslado y custodia ante una autoridad, además de ser combinada con cualquier otro método. En cambio, la simulación de ejecución se reserva para algunos casos muy severos de castigo, donde el género no mantiene una relación con su elección. En este caso, los servidores públicos señalados como responsables de las fuerzas armadas, las policías de Jalisco y otras autoridades las emplean como recursos que calculan para alcanzar los objetivos de castigar, intimidar, auto inculpar, entre otros. Vale la pena destacar, que del total de casos analizados en las 3 muestras solo se presentó uno sospechoso de tortura con fines políticos o represión social. Se trata de Yndira Sandoval en Tlapa (CNDH 63/2019), defensora de derechos humanos del estado de Guerrero; ella fue víctima de tortura sexual por parte de policías municipales por una falta administrativa. El resto de los casos se asoció a delitos como pertenecer al crimen organizado, posesión de arma de fuego o drogas, secuestro, extorsión y por faltas administrativas diversas.

#### **4. Discusión y conclusiones**

Como se observa en los resultados, en México la tortura durante el periodo democrático se desarrolla en el contexto de alta incidencia delictiva, el crimen organizado y sobre todo, asociado a patrones de género. Estos consisten en ejecutar castigos físicos contra hombres, como la asfixia o la inmovilización denigrante, la exposición a ambientes hostiles. Por su parte, las mujeres son depositarias de violencia sexual y violencia desproporcional al acumular mayor cantidad de castigos, por tanto se trata de un tipo de referente de acción de los servidores públicos para reafirmar por imposición una jerarquía entre estos, reduciendo a la mujer a su sexualidad (Rubin, 2013). Precisamente Rita Segato se ha referido a este proceso de complicidad entre los agresores

varones de mujeres en Ciudad Juárez (Segato, 2017), se trata de complicidades que tienden a menoscabar los derechos de las ciudadanas. De ese modo, las policías de Jalisco, las fuerzas armadas y otras autoridades sin contar con una relación directa para su ejecución reproducen similares patrones.

Una característica distintiva de ese tipo de violencia se encuentra en la falta de control por parte del Estado, es decir, queda al criterio del funcionario público, sus principios e intereses. Esto difiere de su aplicación en los regímenes autoritarios porque esto se decide bajo un orden jerárquico por demás disciplinado. Sobre todo, porque ese control se calcula como un medio para intimidar o someter a los opositores al régimen. Como se declaró, las víctimas denunciadas fueron sometidas a este delito por asociarse a por lo menos un tipo penal o responsabilidad administrativa. Precisamente, futuros análisis requieren identificar la relación empírica entre el presunto delito de detención y los métodos de tortura. Hasta el momento, las variables y análisis empleados permiten identificar la relación empírica entre el género y las formas de sufrimiento.

Otro distintivo se encuentra en la posición que ocupa dentro del sistema político, porque en los regímenes autoritarios la tortura se encuentra al servicio e interior del Estado de forma metaconstitucional. Pero en los regímenes democráticos, se desarrolla contra la normativa y marco de tutela de los derechos humanos; es decir, los actos se cometen contra los principios y procesos civiles del Estado de derecho. En ese sentido, quien perpetra este delito en el segundo caso reconoce la posibilidad de ser procesado vía penal, en cambio en el primero, tiene la certeza de su protección y complicidad en la cadena de mando. Por eso, la tortura en democracia se apega a los conceptos propuestos por McCormick & Mitchell (1997), según el cual el victimario orienta su acción por iniciativa personal, sea por principios morales como castigar o vengar por agresión a uno de los suyos, el referente de acción se apega al concepto de agravio moral colectivo de Barrington Moore (1978). En este, los agentes sociales emplean comportamientos violentos como respuesta a la acumulación de agravios cotidianos y la percepción de injusticia, como supone la permanente amenaza del crimen, en particular del organizado. O incluso por intereses personales como una ganancia monetaria dentro de una transacción de corrupción, en estos casos, la tortura es un medio para obtener una ganancia monetaria o un castigo por no conseguirla.

## **Referencias**

- Allier Montaña, E., & Vilchis Ortega, C. I. (2017). México, 1968: violencia de Estado. Recuerdos del horror. *Theomai*(36).
- Amnistía Internacional. (2016). *Sobrevivir a la muerte. Tortura de mujeres por policías y Fuerzas Armadas en México*. Londres: Amnistía Internacional. Obtenido de <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4142372016SPANISH.PDF>
- Assad Gómez, F. (2016). Situación de la tortura en el estado de Jalisco (2001-2015). En M. Pablo Moloeznik, & A. Rodríguez Sumano, *Seguridad y justicia en Jalisco. Escenarios y propuestas* (págs. 189-207). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Bravo Aguilar, N. T. (2016). La tortura en México y en el estado de Jalisco. En M. Pablo Moloeznik, & A. Rodríguez Sumano, *Seguridad y justicia en Jalisco. Escenarios y propuestas* (págs. 172-188). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Brokmann, C. (2018). Seguridad de Derechos Humanos. LA Secretaría de Marina y la CNDH, 2007-2017. *Derechos Humanos México*, 39-62. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-cndh/article/view/35166/32089>
- Calveiro, P. (2008). La "verdad" de la tortura en las democracias. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(2), 75-94. Obtenido de <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/recursos/La-verdad-de-la-tortura-en-las-democracias-Pilar-Calveiro.pdf>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2018). *Mujeres con la frente en alto. Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado*. Ciudad de México: PRODH.
- CNDH 63/2019, 63/2019 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 12 de septiembre de 2019).
- Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C. (2017). *Análisis sobre los patrones de tortura usados en México y los impactos en los sobrevivientes de tortura*. México: Independiente financiado por Fondo Canadá. Obtenido de <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/AnalisisTortura.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2001). INFORME N° 53/01. CASO 11.565, NA,

- BEATRIZ Y CELIA GONZÁLEZ PÉREZ. OEA. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Fondo/Mexico11.565.htm>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de México y Programa Universitario de Derechos Humanos. (2019). Diagnóstico en Materia de Tortura y otros Tratos Cruels. Ciudad de México: CNDH. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-Tortura-2019.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas. Ciudad de México: ONU-DH y CNDH. Obtenido de [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib\\_TorturaMexicoUnaMirada.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_TorturaMexicoUnaMirada.pdf)
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2016). Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Asamblea General. Ginebra: ONU. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Rosendo Radilla Vs México. Obtenido de [http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=360](http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=360)
- Crozier, M., Huntington, S., & Watanuki, J. (1975). The crisis of democracy. Report on the governability of democracies to the trilateral commission. New York University Press.
- Cucchiari, S. (2013). La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patrilocal: Los orígenes de la jerarquía de género. En M. Lamas, El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual (págs. 181-264). Mexico: Miguel Ángel Porrúa y Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM.
- Huntington, S. (1990). La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX. Antología, Sociología Política: cambio político y transición a la democracia, en Esperanza Palma (comp.). D.F., México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Kira, I., Ashby, J., Lewandowski, L., Smith, I., & Odenat, L. (2012). Gender Inequality and Its Effects in Females Torture Survivors. *Psychology*(3), 352-363. doi:10.4236/psych.2012.34050

- La Jornada. (2 de septiembre de 2021). La represión contra la familia de Genaro Vázquez Rojas ¿La historia se repite? La Jornada.
- Magaloni, B., & Rodriguez, L. (28 de febrero de 2019). Torture as a method of criminal prosecution: Democratization, Criminal Justice Reform, and the Mexican Drug War. doi:<https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3344814>
- Magaloni, B., Magaloni, A. L., & Razu, Z. (2018). La tortura como método de investigación criminal. El impacto de la guerra contra las drogas en México. *Política y gobierno*, 223-261. Obtenido de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1157>
- Poe, S., & Tate, N. (1994). Repression of human rights to personal integrity in the 1980s: A global analysis. *American Political Science Review*, 88(4), 853-872.
- Sánchez Ruiz, A. (2021). Tortura 3.0: el seductor control del tormento individual. En C. d. Guanajuato, 4to. Concurso de Ensayo de Investigación Legislativa (págs. 52-79). Guanajuato: Congreso del Estado de Guanajuato. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/358077743\\_Tortura\\_30\\_el\\_seducor\\_control\\_de\\_l\\_tormento\\_individual](https://www.researchgate.net/publication/358077743_Tortura_30_el_seducor_control_de_l_tormento_individual)
- Sánchez Ruiz, A., & González González, R. (2020). Diferencias de género en acciones de tortura de la Secretaría de Marina (2006-2018). *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 29(57), 179-197. doi:10.20983/noesis.2020.1.8
- Sánchez Ruiz, A., Mejía Reyes, C., & Camacho Ruiz, M. A. (2021). Patrones de género en las prácticas de tortura cometidas por las Fuerzas Armadas de México (2011-2019). *América Latina Hoy*, 81-99. doi:10.14201/alh.23845
- Scott, J. (2013). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-302). México: Miguel Ángel Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Subcomité para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (2017). *Visitas a México del 12 al 21 de diciembre de 2016 observaciones y recomendaciones dirigidas al Estado parte. CAT/OP/MEX/R.2*. Ginebra: ONU. Obtenido de <http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2018/04/anexo-informe-del-subcomite-sobre-su-visita-a-mexico-del-12-al-21-de-diciembre-de-2016.pdf>